

Acuerdo 1071 Por el cual se aprueba el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación (menores a 5 MW) en el SIN colombiano"

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1071	13 Junio 2018	13 Junio 2018

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 540 del 13 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO

1	Que en el artículo 9 de la Resolución CREG 030 de 2018 se prevé lo siguiente: (...) " <i>el CNO deberá determinar las protecciones necesarias para la correcta operación de los AGPE y GD en el STR y SDL.</i> "
2	Que el Subcomité de Protecciones en la reunión 83 del 6 de junio de 2018 dio concepto técnico favorable al documento Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación (menor a 5 MW) en el SIN colombiano.
3	Que el Comité de Operación en la reunión 308 del 31 de mayo de 2018 recomendó la expedición del presente Acuerdo y no tuvo comentarios a la última versión del Subcomité de Protecciones del 6 de junio de 2018.

ACUERDA:

1	Aprobar el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación (menores a 5 MW) en el SIN colombiano".
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cristian Remolina - Presidente

Alberto Olarte Aguirre - Secretario Técnico